

SANTA CRUZ, 09 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°26/2020, Encargada de Sala de Procedimientos y Curaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (Hidrogel amorfo con alginato, Apósito Atrauman ag, Apósito Atrauman Silicone, Apósito Aquacel foam, Apósito cutimed siltec, Apósito cutimed sorbacta antimicrobiano, Apósito de Alginato con plata, Acticoat flex, Carbón activado con plata, Película protectora de piel, Apósito impregnado en miel de grado médico), dichos insumos otorgados en canasta Pie Diabético convenio FOFAR y son necesarios para un mejor manejo de pacientes con esta patología.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio FOFAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (Hidrogel amorfo con alginato, Apósito Atrauman ag, Apósito Atrauman Silicone, Apósito Aquacel foam, Apósito cutimed siltec, Apósito cutimed sorbacta antimicrobiano, Apósito de Alginato con plata, Acticoat flex, Carbón activado con plata, Película protectora de piel, Apósito impregnado en miel de grado médico) dichos insumos otorgados en canasta Pie Diabético convenio FOFAR, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **NEUMANN LTDA, Rut.: 78.936.310-2, según orden de compra N° 3864-804-CM20, por un monto \$647.677 ; GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ , Rut.: 5.892.120-3, según orden de compra N° 3864-805-CM20, por un monto \$ 299.408.-; TECNICA SA, Rut.: 96.625.950-7, según orden de compra N° 3864-806-CM20, por un monto \$ 937.860.-; BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE SA, Rut: 76.020.266-5, según orden de compra N°3864-807-CM20, por un monto \$337.672.-; VITALSEC SPA, RUT: 76.325.278-7, según orden de compra N° 3864-808-CM20, por un monto \$159.652; GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP OFICINA DE REPRESENTAC., RUT: 59.106.780-K, según orden de compra N°3864-809-CM20, por un monto \$ 121.524.-; COMERCIAL LBF LTDA., RUT: 93.366.000-1, según orden de compra N°3864-810-CM20, por un monto de \$ 889.216.- IVA incluido.** Ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |